



DECRETO (H.C.M.) Nº 765

VISTO:

El expediente CO-0062-01315065-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Invítase a las autoridades de los gobiernos Nacional, Provincial y Municipal competentes en la materia, a entidades y asociaciones afines y a quien la Presidencia del Honorable Concejo Municipal también estime conveniente a participar de una Mesa de Trabajo para abordar la problemática de las adopciones en nuestra ciudad.

Art. 2º: Encomiéndese al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal formular las invitaciones pertinentes estableciendo el día y hora de la realización de la Mesa de trabajo, atendiendo a la importancia y actualidad que la situación amerita.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Lic. Rodolfo Francisco Quirós